



Tema: **ATEX**

Consultas técnicas
frecuentes



Consulta Técnica Frecuente:

Una sala de calderas alimentadas con gas natural, ¿se considera un local de riesgo de incendio o explosión? En tal caso, ¿cómo se puede desclasificar la sala para no tener que utilizar equipos certificados, etc.?

Respuesta:

En principio una sala de calderas alimentadas con gas natural, es un local clasificado, pero se podría conseguir la desclasificación a base fundamentalmente de ventilación. Habría que garantizar el funcionamiento de la ventilación en el momento de que se produjera el escape. Esto se consigue a base de un sistema ininterrumpido de alimentación para la ventilación.

Otra opción son detectores de gas enclavados con el sistema de ventilación o con la alimentación de la caldera, de forma que cuando se sobrepasa una determinada concentración, o bien se pone en marcha la ventilación o bien se corta el suministro de gas a la caldera en el punto de acometida.

La norma UNE 60601-2013 establece los requisitos mínimos para la instalación de detectores en función de la superficie de la sala de calderas.

Técnico Emérito Nuñez Amado

Contacto emerito_nunez@fremap.es

Ref. Tema/nº consulta **03/1006**

Fecha Revisión **02-03-2016**

Importante: la contestación a la consulta técnica frecuente se ha efectuado desde un punto de vista técnico, sin tener en cuenta posibles factores adicionales susceptibles de influir en los conceptos analizados. Asimismo, en ningún caso se puede entender como vinculante.